Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 56/2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** 2389/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, de la Dirección de Centros Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles Determinado para Alquileres Nuevos para Fiscalías de Sedes de Zonales y Regionales del Ministerio Público.----------

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

El local solicitado para el **Depósito de Evidencias de la Fiscalía Regional de Filadelfia - Chaco**, propiedad del Sr. Stahl Isaak Hans Ulrich RUC Nro. 1046700-9, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble se encuentra ubicado a 400 mts del centro de la ciudad, tiene una superficie de 50 x 20 mts cuadrados, totalmente protegido con tejido y alambres de púa en la parte superior, cuenta con una construcción edilicia de 1 pieza con un baño. Cubre satisfactoriamente las necesidades de espacio físico para albergar las evidencias incautadas de la Fiscalía Regional de Filadelfia. Es importante mencionar, que optamos por este local por la amplia capacidad física y por la dificultad de

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Gerardo Fernández
Director de Ley
Ministerio Público

localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades al presupuesto asignado a nuestra institución para esa localidad.

- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. El arrendamiento esta por un periodo de 5(CINCO) meses mas un mes de garantía, que corresponde al año 2014 y 7 (SIETE) meses del año 2015.-
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.
- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para el **Depósito de Evidencias de la Fiscalía Regional de Caazapa**, propiedad del Sr. Miguel Ángel Villalba Villalba C.I Nro. 931567, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble se encuentra ubicado en el centro de la ciudad, tiene una superficie de 330 mts. cuadrados, totalmente amurallado, cuenta con una construccion edilicia compuesta por un tinglado de 10 x 20 mts. con 2 piezas, 2 baños y un patio totalmente amurallado Cubre satisfactoriamente las necesidades de espacio físico para albergar las evidencias incautadas de la Fiscalía Regional de Caazapa. Es importante mencionar, que optamos por este local por la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades funcionales y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. El arrendamiento esta por un periodo de 5 (CINCO) meses mas un mes de garantía, que corresponde al año 2014 y 7 (SIETE) meses del año 2015.-
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Econ. Eduardo Burgos
Director
Ministerio Público

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

El local solicitado para la **Fiscalía Zonal de San Juan Nepomuceno - Caazapa**, propiedad administrada por la Sra. Florencia González Vda. de Velazquez C.I. Nro. 334486, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El inmueble se encuentra ubicado en el centro de la ciudad, tiene una superficie de 812 mts. cuadrados compuesta de 2 plantas distribuidas en una planta alta con 7 dependencias y una planta baja dividida en 3 salones amplios de 20 x 10 mts totalizando 200 mts. cuadrados. Cuenta además con un patio amplio totalmente amurallado y la construcción de 1 pieza en el fondo. Cubre satisfactoriamente las necesidades de recursos Humanos y materiales de la Fiscalía Zonal de San Juan Nepomuceno. Es importante mencionar, que optamos por este local por la amplia capacidad física, así como al costo que se ajusta al presupuesto asignado al Ministerio Público y por la dificultad de localizar otro inmueble en la zona que pueda albergar a todos los funcionarios y acorde a las necesidades funcionales, presupuestarias y operativas del Ministerio Público.
- Respecto al costo del mismo, el canon mensual de locación, se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación. El arrendamiento esta por un periodo de 5(CINCO) meses mas un mes de garantía, que corresponde al año 2014 y 12 (doce) meses del año 2015.-
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble.

- El costo del arrendamiento se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (17 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características.

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado Alquileres Nuevos para Fiscalías de Sedes de Zonales y Regionales del Ministerio Público.----------

Asunción, 30 de mayo de 2014.-

Econ. Walter A. Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Pdon. Guido Rodríguez E.
Director
Ministerio Público